



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N° 23-DG-2015

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Datos que deben contener las denuncias que se reciben a las personas extranjeras

FECHA: 13 de agosto de 2015

Esta Dirección General recientemente recibió una solicitud de parte de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio Público, para que al momento en que se le reciba una denuncia a alguna persona extranjera, se le pida el **correo electrónico, el número de teléfono que porta y el de su país de residencia**, a fin de facilitar la eventual localización de la persona ofendida cuando se ha retirado del país y de testigos.

Atentamente,

MSc. Gerald Campos Valverde
Director General a.i. OIJ

Lic. Luis Ángel Ávila Espinoza
Subdirector General a.i. OIJ

cc. Archivo/Consecutivo
RFV/ ID 19859

